

Caja 2-98-(3)

R. 19842

autor.

D. Pedro de la Hor

3

C. D. 92 - Martinez de la Rosa

UN MONÁRQUICO

AL SEÑOR

MARTINEZ DE LA ROSA.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	Caja 2.
Estante	
Número	16(3)

1884

UN MONARQUICO

1884

MARTINES DE LA ROSA



Excuso. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa:

No nos ponemos jamás á leer una nueva arenga parlamentaria de V. sin experimentar dos impresiones contrarias, una de gusto y otra de dolor. Causanos la primera el contemplar el creciente mérito de V. como literato; nos ocasiona la segunda el considerar su incorregible contumacia como político. Esa palabra castiza, esa correcta frase, esas metáforas animadas, esas luminosas alegorías, esa retórica ordenacion, esa indulgencia que acusa, esa severidad que no irrita, ese decoro, esa cortesanía, todo esto nos llena de placer, y aun nos comunica cierto género de entusiasmo. Pero cuando, convertida nuestra atencion hácia el fondo político de la obra, descubrimos aún en él la calamitosa doctrina de las mayorías parlamentarias y de la discusion pública, nuestro placer se convierte en amargura, y nuestro entusiasmo en desfallecimiento. Estamos entonces por quejarnos de la naturaleza, porque á tan rara elocuencia haya juntado tan vulgar obstinacion: entonces nos

persuadimos á que por mucho que repita sus lecciones la experiencia, no logrará desengañar á ese partido de que es V. habitual órgano, y que tantos elementos de poder encierra en su seno: entonces, lo decimos de todo corazón, entonces nos afligimos y desalentamos al ver que no hay remedio cercano para los males que están aniquilando á nuestra patria. Parecía en efecto que estaba V. ya en perentoria necesidad de reconocer sus errores políticos. No hay que citar experiencias contemporáneas que se han hecho en otros países; no hay que hablar de lo que ha podido observarse en los ensayos hechos por otros hombres. V. mismo desde 1820 ha tenido cinco ó seis veces en su mano, ya como ministro principal ya como jefe del parlamento, los medios de dirigir el alto gobierno de la España. En el año de 1834 sobre todo fue V. en ella, no ya el director sino el regulador, el árbitro supremo de la política. La Reina viuda, administradora temporal del rico tesoro de autoridad, de fuerza y de prestigio que Fernando legára á su augusta Hija, le puso enteramente en manos de V. Pudo V. entonces *conceder* mucho, *conceder* poco, *concederlo* todo, no *conceder* nada; porque la Real autorizacion era completa, y el genio de la revolucion, instantáneamente escarmentado cuantas veces intentára en los once años precedentes levantarse armado contra la regia autoridad, no osaba ya presentarse sino implorando con sombrero en mano la clemencia y las larguezas del Trono. ¿Y qué le ha sucedido á V.? V. y todos lo sabemos, porque V. y todos lo hemos padecido. Cuando la revolucion se encontraba ya en el mando, V., queriendo contenerla por medio de la discusion pública, no ha logrado sino hacerla mas violenta y devastadora: cuando la revolucion estaba aún encadenada, V. la ha quitado sus ataduras y elevado al mando.

No alcanzamos ciertamente lo que despues de esto pueda V. esponer en abono de sus máximas de gobierno. ¿Dirá que el mal ha venido de algun defecto de orden secundario, de algu-

na accidental imperfeccion de la ley política? Esta disculpa solo pudo pasar cuando no se habia experimentado otra constitucion que la del año 12: despues que hemos tenido varias, purgadas de los vicios que en aquella habian reconocido los constitucionales moderados, ya no es admisible. La Constitucion de 1834 principalmente no dejó nada que ensayar. V. al redactarla puso tan noble empeño en hermanar con ella los intereses del Trono confiado á su buena fe y habilidad, que llegó en algun modo á darla una forma monstruosa, á desnaturalizarla, á hacerla desemejante á sí misma. Siendo lo que hoy se llama universalmente *Constitucion*, V. la puso el nombre de *Estatuto*: creando en realidad *Cámaras* y *Lores* ó *Pares* modernos, V. la forzó á decir que no creaba sino *estamentos* y *próceres* á la antigua usanza: predominando en ella la condicion plebeya, V. la dió sombrero de caballero cubierto: siendo presagio cierto de trastornos religiosos, V. la armó de tiara: estando puesta como blanco de la vulgar procacidad y contumelia, V. la vistió de nevado armiño: debiendo, en fin, estar dotada de tribuna y de imprenta, las dos piernas naturales del gobierno representativo, V., si bien no tuvo bastante abnegacion para privarla de la primera que tenia que ser base del favor de V., cometió la crueldad de dejarla sin el auxilio de la segunda; teniendo asi que acudir al paralogismo para probar que los artículos que un periodista violable y sin mision determinada escribe en el silencio y soledad de su gabinete, son mas peligrosos que la voz de un tribuno inviolable, representante oficial de cien mil almas, enardecido por las contradicciones y aplausos de una asamblea apasionada, y que por medio de los taquígrafos trasmite simultáneamente á todo el Estado sus sentimientos buenos ó malos, y sus opiniones ciertas ó erróneas.

Pensó V., sin duda, que con dar á su hechura nombres y formas anticuadas, no tendria los inconvenientes de la innovacion; pensó que dejándola bien castigada ó mutilada, mo-

deraria la intemperancia y la movilidad de sus instintos, y reduciria á límites convenientes su infausta fecundidad natural. Pero ¡ah! no hubo remedio. La hija de V. llevaba en sus entrañas el germen capital de los trastornos, que consiste en la publicidad de la discusion; y no bien empezó á cohabitar con el hombre, cuando concibió las juntas y los motines que abortára en el año de 35, dejándonos ya al tiempo de fallecer en 1836 la Constitucion de donde sucesivamente han ido naciendo la de 1837, y las parcialidades turbulentas de 1838 y 39, y el pronunciamiento de 40, y la nueva Regencia, y la catástrofe de octubre, y los bombardeos de noviembre, y los nuevos de junio y julio, y la Jamancia, y esa altiva Democracia, que en la embriaguez de su omnipotencia ha llegado á poner sus manos irritadas sobre la veneranda persona de la Reina.

¿Querrá V. disculpar su teoría política con las guerras sostenidas por los partidarios de la monarquía pura? Tampoco esto puede servir para la defensa. Ni en la época en que V. fue Ministro desde el 20 al 23 habia guerra civil, ni la hubo cuando en fines de 39 y principios del 40 V. tenia influencia preponderante en los consejos de Cristina. Sin embargo, la marcha del régimen constitucional no ha sido en estos periodos mas pacífica y regular que lo habia sido en la parte de España sometida á él cuando los realistas estaban con las armas en la mano. No hemos dicho bien. Siempre que el partido constitucional ha tenido la paz que podemos llamar exterior, la marcha del gobierno representativo ha sido incomparablemente mas perturbada y difícil que cuando ha estado en guerra con un poder extraño: de modo que la de sucesion que algunos habian pintado como incentivo de las discordias de los liberales, ha hecho mas bien, respecto á ellas, el efecto de un poderoso calmante; ha obrado como el revulsivo que, aplicado al exterior del cuerpo enfermo, sirve para atenuar, ya que no para curar el mal que interiormente le está

destrozando. Obsérvese si no lo que ha pasado desde que se terminó esta lucha, y dígase si las divisiones del bando liberal habian sido antes mas profundas, ni mas generales y violentas que entonces.

Ni se crea que la superveniencia del hijo de Granátula aumentara el desorden material que inevitablemente traia en pos de sí la ley política. Todo lo contrario. Creado en el seno de la guerra, independiente de la Constitucion y estraño á ella, el poder material de Espartero, ingerido en el partido liberal, constituia una irregularidad, una verdadera anomalía respecto al gobierno representativo; pero esta misma anomalía, esta misma irregularidad sirvió para estorbar el rápido curso de los naturales efectos del régimen político; sirvió para encubrir ó disimular en alguna parte sus vicios y deformidades. Hizo el férreo brazo del bando esparterista respecto á la Constitucion, lo que con los carruages hace la plancha destinada á moderar su movimiento en los pasos de gran desnivel; y si aun este rudo instrumento yace al cabo de tres años despedazado, será este ejemplo una prueba mas de que, asi como no hay legitimidad que resista, no hay tampoco cuerpo material, por duro y voluminoso que sea, que no ceda al ariete revolucionario de la tribuna y de la imprenta libres una vez puesto en movimiento.

La prueba clara de que la guerra carlista, lejos de fomentar ha templado la discordia intestina del partido liberal, se encuentra en la frecuencia con que los Gefes constitucionales han acudido para calmarla al mísero cuanto criminal arbitrio de presentar á los patriotas divididos la imagen del carlismo puesto en acecho para devorarlos en su division. Inundada está la España de proclamas dadas durante la guerra, y que atestiguan este hecho. Van-Halen, enfrente de Barcelona en noviembre de 42, decia á los sublevados para que le abrieran las puertas de la plaza, que los carlistas se alzaban en la montaña: Olózaga, ganoso como ministro de mayo-

ría parlamentaria, hablaba sin que viniera al caso de maquinaciones carlistas; y ahora mismo es muy raro que se pase día sin que el *Heraldo* ó algun otro periódico ponga al final de sus exhortaciones para la union de los liberales alguna noticiota relativa á intrigas de Bourges.

¿Es la indocilidad, la mala fe de la corte lo que V. alega en su abono? ¡Vana alegacion, asercion falsa! Solo allá en la época del 20 al 23 pudimos nosotros, jóvenes inespertos, admitirla. Fernando entonces no queria seguir los buenos consejos de sus Ministros: Fernando mantenía correspondencias liberticidas con los déspotas extranjeros: Fernando autorizaba á sus adictos para que se alzaran contra el sistema constitucional: Fernando promovía la discordia del parlamento: Fernando fomentaba los desmanes de la imprenta: Fernando armaba los motines por medio de sus dependientes domésticos: Fernando pagaba á los que vilipendiaban á su augusta familia á los que derramaban la calumnia y el sarcasmo sobre su persona, á los que coartaban su libertad, á los que atentaban contra su vida. Pero en Cristina, en la candorosa Cristina, en la Cristina de 1834, cualquiera de estas suposiciones es absurda y risible. ¡Ah! Lo que es esta vez no ha habido sino sobra de docilidad; y si es cierto, como nos lo dicen los padres de la doctrina liberal, que los Reyes constitucionales deben confiarse ciegamente á sus ministros y al parlamento que indirectamente los elige, nunca la teoría política de V. ha podido, por lo que á esto toca, ser aplicada con mas feliz éxito.

¿Es V. de los que lo esplican todo diciendo: *cosas de España; aqui nada bueno puede hacerse?* Mucho lo estrañaríamos en hombre de tanto talento, y que tan singulares motivos tiene para conocer el mundo. Sin embargo, por si contra nuestra presuncion le hubiera estrechado á V. su amor propio á recurrir á tan fastidiosa vulgaridad, diremos que con todas las castas, bajo todas las latitudes, en todos los grados de civilizacion, han salido mal las pruebas del Gobierno monárquico-cons-

titucional: sistema político en cuyo elogio no puede citarse ni aun el solo ejemplar que en el suyo puede invocar la república moderna. Dejemos aparte la Inglaterra. Si el ignaro vulgo, y aun personas de algun saber, confunden su Constitucion con las modernas, V., como hombre de vasta instruccion, convenirá facilmente en que, compuesta de disposiciones sucesiva é irregularmente dictadas durante el curso de mas de seis siglos, derivada de la division feudal hecha hace ocho entre los compañeros de Guillermo, y teniendo por bases el derecho de primogenitura y la preponderancia aristocrática y sacerdotal, es, no solo incomparable sino antipática con estas otras Constituciones, compuestas de una vez y en artículos correlativos, y que lo primero que hacen es anatematizar el feudalismo, la primogenitura y la influencia eclesiástica. Contraigámonos á los demás paises en que el clasicismo constitucional se ha asentado á todo su gusto.

Uno de ellos ha sido el Brasil; y despues de haber variado mil veces su constitucion y espulsado al Príncipe que le dió la primera, han sido necesarios los respetos de un poderoso estado extranjero para que no acabe con lo poco que allí queda de monárquico. La Grecia restaurada es otro; y á pesar de que su ley política estaba en cierto modo garantida por las grandes potencias, una revolucion acaba de trastornarla, en términos que ya el rey Oton estaria de vuelta en Baviera si no le hubiesen contenido las instancias y las promesas de los Estados protectores. En nuestro vecino reino de Portugal se han ensayado en tres épocas distintas varias Constituciones, y nunca bajo el imperio de ellas ha podido gozar de los beneficios del orden; mirándose hoy como un prodigio el que lleve ya, aunque sea á duras penas, dos años sin sucumbir á las reiteradas tentativas de trastorno. Nápoles y el Piamonte tuvieron hace veinte y dos años sus Constituciones, y no fueron mas venturosos. Tambien se la dieron á la Bélgica; y ya se habria desorganizado el gobierno de este industrioso pais en una de

sus frecuentes crisis ministeriales, si no fuera porque le sostienen á la vez, el peligro de una restauracion orangista, y la inspeccion tutelar de la Europa. Algunos Estados secundarios de Alemania han hecho tambien, principalmente despues de la revolucion de julio, sus innovaciones constitucionales; y ha sido necesario apresurarse á someter á la decision de la dieta de Francfort las querellas suscitadas entre los diferentes poderes de cada Estado; y ha sido necesario tomar esta determinacion, que virtualmente destruye hasta la independenciam particular de todos, para evitar la disolucion política que por todas partes amenazaba. La Francia, en fin, ha hecho en los últimos cincuenta y seis años multiplicadas pruebas de la teoría, modificándola de mil modos distintos; y el mayor periodo para ella ha sido el de los quince años de la restauracion, es decir, el de aquel tiempo en que el recuerdo de la invasion extranjera se mantuvo entre los franceses tan vivo como se necesitaba para contenerlos. Lo que son los catorce años transcurridos desde julio de 1830, están muy distantes de haber sido para la Francia años de verdadera paz, sea moral sea material.

Muy distantes, sí Señor. La laboriosa permanencia del actual ministerio durante el corto plazo de tres años, no es bastante para desmentir esta proposicion. El que recuerde las reiteradas veces que antes se ha manifestado en el interior la rebelion, ya bajo la forma de máquina infernal asestada contra el Gefe mismo del Estado, ya formando *barricadas*, ya proclamando á Luis Napoleon; el que haya visto lo repetido, lo prolongado, lo amenazante de las crisis ministeriales; el que haya notado que las furiosas discusiones del Parlamento y de la imprenta recaen, no sobre puntos de administracion, sino sobre los principios fundamentales del orden político; el que sobre todo esto medite un poco, no podrá menos de reconocer que el Gobierno monárquico-constitucional de Francia se halla todavía en estado anormal; que no se mantiene del

modo que deben de mantenerse los gobiernos durables. Ha vencido, sí, hasta ahora con sus *metralladas* y sablazos; pero esto no es bastante. Era preciso que no tuviera necesidad de pelear, y de pelear anualmente.

Lo peor es que aun esa vida arrastrada que lleva, aun esas azarosas victorias parlamentarias ó materiales que obtiene, son debidas en gran parte á un principio de fuerza extraño á la ley política y á la Nacion. Tambien nosotros hemos estudiado un poco la Francia de julio, y se nos figura que con el *Monitor* en la mano podríamos probar ahora, si no lo estorbaran ya los naturales límites de este razonamiento, que la superioridad que hasta ahora conserva allí la Monarquía constitucional sobre la república se debe, no tanto al temor comun de aventurar en una revolucion interior las riquezas industriales del pais, como muchos piensan; no tanto á las eminentes cualidades personales del Rey, prendas que, sea dicho de paso, por lo mismo que son rarísimas no pueden probar nada en favor de la teoría política; no tanto á estas circunstancias por todos reconocidas, quanto al terror que en los casos extremos sabe Luis Felipe infundir á la democrácia francesa, dejando con disimulo entreveer tras de su solio la Europa armada y los Cosacos. Que se pusiera la Francia donde está la Nueva Holanda, y no pasaria un año sin que la nacion no legitimista, cuya inmensa mayoría es ya esencialmente demócrata, convirtiera esa superfetacion de Trono constitucional en presidencia: única mudanza que en realidad se necesita para que el nombre de república cuadre perfectamente á la forma de su gobierno. Mas: que por muerte ó por abdicacion voluntaria ó forzada deje Luis Felipe á cualquiera otra persona, descendiente ó no descendiente de él, el Trono que ocupa, y sería difícil que dejara de verificarse mas ó menos prontamente la mudanza indicada, sin embargo de la actitud espectante ó amenazadora en que se halla la Europa respecto á la Francia. ¡Estas, estas son las raices que en el suelo francés han echado du-

rante los treinta años últimos de pública discusion las ideas monárquico-constitucionales! Hay prosperidad..... Es cierto, pero viene de otras circunstancias. No nace de la Constitucion, existe á pesar de ella. Y si no, díganos V., Señor Martinez de la Rosa, si en su concepto serian menos rápidos en Francia los progresos de la prosperidad nacional bajo Luis Felipe *rey de veras*, que bajo Luis Felipe *rey constitucional*. Basta de comparaciones entre otros Estados y el nuestro.

¿Pero echará V. la culpa del mal éxito de sus empresas constitucionales á la corrupcion de las personas que han sido causa inmediata de los desórdenes? Sentiríamos tambien ver que la elevada razon de V. recurria á semejante trivialidad. Imitaria en ello á aquellos Oradores ó periódicos (no queremos citar á nadie), que viendo constantemente salir fallidos los alegres pronósticos que nos hacen cuando imperan ciertos hombres ó ciertas doctrinas, se quedan muy satisfechos con volver á sus eternas endechas sobre la general falta de patriotismo, dirijiendo mil y mil veces vanamente á los partidos sus soporíficas quanto genéricas exhortaciones para que *cada uno ceda de su derecho*, para que *sacrifiquen sus resentimientos recíprocos en las aras de la patria*, y en fin, para que *sean justos y benéficos*, como dijera la Constitucion de Cadiz.

Esas reflexiones sobre la imperfecta condicion, sobre las pasiones desordenadas de los hombres que habian de aplicar ú observar la ley política, hubieran sido muy oportunas de parte de V. antes de dar á luz sus obras legislativas. V. debia saber que las Leyes que redactaba no estaban destinadas á regir un coro de Angeles; y el venir manifestando sorpresa porque se encontró con carne y huesos humanos, lejos de constituir legítima disculpa, sería confesar que se olvidó como Legislador de la primera condicion impuesta á su ministerio. ¡Pobres personas! No dejarán de tener graves imperfecciones; pero así y todo habrian hecho muy buen papel y buenos servicios bajo un gobierno que las hubiera mantenido en su res-

pectiva esfera, y regulado el paso de su carrera pública. Espartero en tal caso habria sido á su tiempo un excelente General de operaciones: Olózaga y Cortina dos buenos Fiscales de tribunales superiores ó supremos: Linage un buen inspector de carabineros: San Miguel un capacísimo Ministro de la guerra, ó cuanto se hubiera querido: Mendizabal un gran recaudador de rentas: Cardero buen Coronel de un Regimiento; y hasta el sargento García habria podido ser un fiel Alabardero. La desgracia de todos ellos, la desventura nuestra consistió en que entraran á vivir bajo una ley política que, abriendo á su ambicion impaciente la ancha y corta via de la revolucion, les hiciera abandonar el estrecho y largo camino del merecimiento.

¿Explicará V., en fin, las escenas anárquicas que han frustrado sus esperanzas con las maquinaciones de Sociedades secretas, y con el oro extranjero, ó, como dicen los sabidillos, con las guineas de la pérfida Albion? Newton en materia de fisica y otro filósofo en metafisica, han dicho que cuando los fenómenos físicos ó morales pueden esplicarse por causas óbvias, no debe acudirse para juzgarlos á causas inciertas ú oscuras: aquí tenemos sucesos y circunstancias palpables á que atribuir el mal; no debemos, pues, admitir esplicaciones dudosas ó enigmáticas. Los gobiernos extranjeros, como V. sabe, no tienen tan de sobra el dinero para emplearlo con éxito incierto en promover trastornos en Naciones extrañas; y V. puede calcular además lo que el gobierno inglés ú otros habrán dado á sus adversarios, por lo que V. y sus amigos habrán recibido con objeto análogo cuando sus adversarios los habrán acusado de admitir ó solicitar semejantes auxilios. Otro tanto decimos de las Sociedades secretas. V. se habrá visto acusado de pertenecer á ellas, ó de trabajar con su auxilio en favor del sistema constitucional; y V. podrá decir el fundamento que tenian semejantes imputaciones, y sobre todo la eficacia de tales auxilios. Como quiera que sea, ó la

intervencion del oro extranjero y de las sociedades secretas nace necesariamente del régimen constitucional, ó se desenvuelve en virtud de cualquiera otra circunstancia: si lo primero, constituiria esto una tacha original mas en el mismo régimen; si lo segundo, nos quedaria el derecho de preguntar por qué el daño sobreviene bajo la Monarquía constitucional mejor que bajo la Monarquía pura.

— Vea V., Señor Martinez de la Rosa, con cuánta razon notamos y lamentamos su obstinacion política. No viniendo la desgracia de sus empresas, ni de defectos accidentales ó secundarios de la ley, ni de malevolencia de la corte, ni de irregularidad del carácter de los españoles, ni de la oposicion armada de los realistas, ni de especial perversidad de las personas que han trastornado el orden establecido, ni, en fin, del maléfico influjo de los extranjeros ó de las Sociedades secretas; no procediendo, decimos, el mal de estas circunstancias á que podrá quererse imputar, parece ya imposible que V. deje de creer, ó al menos de sospechar, que hay un vicio radical en el régimen político. Y si creyendo ó sospechando esto V. proclama todavía sustancialmente el mismo sistema, y le proclama con igual certidumbre que antes, necesario es dolerse de que aun los hombres que mas descuellan por su instruccion y talento se hallen espuestos á incurrir en la terquedad, como pueden estarlo los mas indoctos y los mas limitados. Tan pronto como empieza á pasar cada uno de esos cataclismos que siempre sobrevienen poco despues de empezar la dominacion de V. y de los suyos, uno de los primeros objetos que sobre la superficie de las conturbadas aguas buscan nuestras solícitas miradas desde el arca incólume en que nos guarecemos, es la persona de V. Así nos sucedió despues de 1840, y aseguramos ingenuamente que tuvimos una verdadera satisfaccion al verla ya salva y refulgente en la cumbre de la Academia parisiense. La catástrofe de 1840, nos dijimos, habrá sido la última leccion que necesitaba. En París sabrá por los periódicos todas las des-

gracias de su patria: los emigrados sus amigos le harán entender la parte que ha tenido en las causas de su proscripcion; y cuando el extranjero nos le restituya, vendrá sin duda desengañado, vendrá resuelto á reparar con la virtud de su palabra las lesiones que su palabra hiciera al orden político de la España. Asi discurriamos entonces. Nuestros corazones despues del alzamiento de julio salieron á encontrar á V. en la frontera; le acompañaron por el camino hasta Madrid; creyeron impacientes que el Congreso ponía inusitada lentitud en aprobar sus poderes de Diputado; fueron con V. á las Córtes en el día de su juramento; le siguieron cuando tuvo que hablar hasta el pie de la tribuna; quedaron pendientes de sus geroglíficos infandos.

Pero ¡mísera humanidad! atónitos, yertos hemos quedado al percibir los acentos que de los labios de V. salian. Cuando hemos visto el sentido de sus razonamientos, la prolijidad con que se han impreso, la profusion con que se han circulado, ya no nos queda duda de que todavía espera V. obtener un triunfo permanente por medio de la discusion pública; ya no nos queda duda de que todavía ignora V. que los exaltados y descontentos no leen otros discursos que los de sus partidarios; que si alguna vez leen los de V., no es para reconocerse sino para irritarse mas y mas; que los moderados están de antemano convencidos de lo que V. dice, y que los afectos á la monarquía pura tenemos notorios motivos para mirar, y miramos con absoluta indiferencia, las recíprocas querellas de VV. y sus adversarios. La inmutabilidad política de V. nos recuerda aquel imperturbable catedrático que, al dirigir de nuevo sus instrucciones, despues de diez años de ausencia, á sus discípulos, empezó hablándoles: *Iba diciendo, señores.....* (*) Siempre el mismo hombre, las mismas formas, las ilusiones mismas, la

(*) Fray Luis de Leon.

misma fe en esas veleidosas mayorías parlamentarias, que cada cuatro meses repudian un ministerio; el mismo embeleso, el encanto mismo en esa discusion pública, que comunicando al Estado las divisiones del parlamento, estiende cada vez mas entre los gobernados la esperanza de llegar por el trastorno político á los empleos, y perpetúa entre los españoles el desapego al trabajo, la irritacion, las ociosas disputas, los rencores y la guerra.

Es para nosotros á la vista de esta conducta muy difícil declarar, si el daño que V. hace al trono defendiéndole es mayor que el que le hace un exaltado acusándole; no de otro modo que para nosotros es objeto de duda si la Reina Isabel ha quedado mas humillada por la material violencia de Olózaga acalorado, que recurriendo á los Diputados y Senadores, como el hijo acude al padre contra la sevicie del maestro para obtener de ellos un tardío é ineficaz desagravio. El exaltado, viendo el Trono inerme, le acomete; V., viéndole acometido, acude á su defensa; pero V. y el exaltado convienen en que el Trono debe estar inerme y pendiente del éxito de las pugnas de VV. De manera, que conformes los dos en el principio que es causa del mal, aunque divergentes en el uso que de él hacen, el Trono y sus partidarios verdaderos se abstienen de repeler la doctrina del exaltado, ó mas bien tienen que admitirla con toda confianza, porque viene revestida del sello de V.; de V., que por el momento parece el Salvador del Trono, y que en realidad le defiende con cierto género de heroismo en los continuos peligros á que la doctrina de VV. le tiene sometido.

Que ciertos constitucionales no se reconozcan jamás, nada tiene de particular. Los ambiciosos de empleos no quieren hacerlo, porque bajo el sistema monárquico puro perderian esa competencia esclusiva que se han arrogado para ocuparlos bajo el constitucional: los que se enriquecen ó pasan fastuosa vida con el peculado no pueden renunciar á un sistema polí-

tico que nada opondrá á su rapacidad mas que la censura pública, temida solamente por los hombres de bien: los que nunca han merecido confianzas á los Reyes, siempre repugnan que la corona se emancipe: los cobardes temen arrostrar los peligros que podria acarrearles la franca confesion de su desengaño: los turbulentos y mal inclinados sienten la abolicion de un régimen que les ofrece diariamente el banquete de los motines y del asesinato: los mal nacidos y advenedizos temen ver rehabilitada una nobleza que los confunde con su buen porte y los humilla con su brillo histórico. Pero V., Señor Martinez de la Rosa; V., hombre desinteresado; V., tantas veces Consejero áulico; V., dotado juntamente de condicion sana y de valor cívico; V. persona bien educada, bien recibida, festejada muchos años ha en las opulentas estancias de la grandeza de España, ¿por qué no ha de abrazar francamente la verdad que se presenta á V. en cada paso de su carrera política? No hay ya motivo racional que justifique tan porfiada repugnancia.

Ea, pues, es llegado el caso de que V. salga de esa equívoca, de esa peligrosa situacion en que se encuentra. Duélase V. por Dios de su Patria, de su Reina, de sus amigos, de sí mismo, y rompa definitivamente con el *Tribuno* de Cadiz. No mire V. hácia atrás: lance sus miradas hácia el porvenir, y declarándose desde ahora partidario de la Monarquía pura, concurra á la visible reaccion que se está operando á favor de ella en la opinion general. No desluzca V. mas sus glorias literarias con la humillacion de sus derrotas políticas. Grande, muy distinguido entre la generalidad de los humanos por sus dotes intelectuales, es preciso que V. sea grande y se distinga por sus acciones. Y pues que la flaqueza comun consiste en la propension á obstinarse, la fortaleza y magnanimidad de V. debe consistir en ceder y en confesar ingenuamente que cede. A cualquiera se perdona aunque en un mismo asunto yerra dos, tres, cuatro veces; mas, no. Hasta ahora se han atribuido los desaciertos políticos de V. á cierto candor de Bibliógrafo;

pero guárdese V. de cometer otros nuevos, porque lo que ha pasado por desapercibimiento de la buena fe, podría parecer deliberacion de la perversidad. Buen número de hombres ilustrados que pertenecian á la misma escuela de V. confiesan ya su equivocacion; y habiendo sido V. uno de los primeros que proclamaron el error, sería muy culpable en quedarse entre los últimos que reconozcan la verdad. Seríalo tanto mas, cuanto que parece nos hallamos actualmente en la hora suprema para elegir entre el orden y la anarquía.

No cometeria V. traicion en seguir nuestro consejo, ni haria en ello mas que ganar mucha honra. V. no entrega un ejército ó un puesto que se haya confiado á su guarda; entrega la opinion, que es su propiedad; la opinion, de que como diputado y como particular puede disponer. V. no lleva encadenados en pos de sí á sus antiguos correligionarios políticos, los deja libres para que le sigan ó no le sigan segun les parezca. V. no se mueve por motivos de vil interés, obra por impulso de su conciencia. V. no prepara pérftida y artificiosamente la accion para sorprender: su accion consiste en la primera espresion del pensamiento; empieza y acaba á la luz del dia, á la vista de todos. Resoluciones como esta cubren de gloria al que las toma, como cubrieron á un S. Agustin ó á un La-Harpe. Nosotros la tomamos una vez hace años en nuestra vida política, y solo cuando pensamos en ello nos ocurre la idea de que valemos algo mas que otros.

Ya comprendemos que V. no podrá hacer el sacrificio sin dolor. Es tan vivo el placer que V. siente cuando un apotegma político salido de su boca entre fulgores de elocuencia hace romper el salon del Congreso en estruendosos aplausos; tan acostumbrado se halla V. á estos goces, que el privarse de ellos le parecerá que es privarse de la mitad de la vida. Pero reflexione V. que eso que provoca los aplausos de algunos centenares de individuos, se hace objeto de maldicion para muchos millones de españoles; reflexione que muchos que le

han aplaudido otras veces en el Congreso, le han execrado despues cuando se han visto en la proscripcion, en los calabozos, al pie del patíbulo, espirando en los campos de batalla, sucumbiendo á la miseria rodeados de una familia empobrecida. De ese contento, de esos dulces deliquios que V. experimenta en los brazos del aura popular, puede decirse lo que el poeta dijo de los placeres que Rodrigo saboreaba en brazos de la Caba.

¡ Ah! Esa tu alegría

Qué llantos acarrea!....

Muertes, asolamientos, fieros males

Entre tus brazos cierras.....

....¡ Ay triste! ¡ Y aún te tiene

El mal dulce regazo!....

Mas doloroso debe parecer bajo otro aspecto el sacrificio: V. es una de las personas en quienes se encarnó en España el gobierno monárquico-constitucional. Nació éste al mismo tiempo que la fama de VV.; y durante el largo periodo de 33 años, VV. han vivido de la vida de él, y él ha vivido de la vida de VV. ¿Cómo dejarle ahora, cuando los mas jóvenes frisan VV. en los sesenta? ¿Cómo confesar que lo que han estado siempre predicando es un error? ¿Cómo renunciar á una preponderancia política con tantos afanes y á costa de tantos peligros conquistada? ¿Cómo abandonar el dorado sueño de ser presentados á la posteridad como los restauradores de las libertades nacionales? Duro, repetimos, parece el sacrificio; pero aun esto, aun esto es nada en comparacion de lo que V. va á ganar cediendo á nuestras instancias. Téngalo V. bien entendido: si V. sigue caminando por la via que antes, su fama no será mas que un eterno baldon, pudiendo los españo-

les decir á V. como dijo el Aristarco francés á sus dos antiguos colegas el filósofo de Ginebra y el de Ferney:

Ton nom toujours chargé de reproches nouveaux

Commencera toujours le récit de nos maux.

Pero si por el contrario V. se apresura á favorecer la mudanza de religion política que ya se indica entre sus antiguos compañeros, la historia, y todos los realistas y liberales de buena fe, llamarán á V., no ya el Monk sino el Constantino de la venturosa transformacion monárquica de la España.

No sabemos si V. nos creerá dignos de su contestacion. Haga V. lo que quiera. Esperamos de todos modos á pie firme, armados con la razon y la lógica, y escudados con la historia contemporánea; pero entienda V. además, que si tuviéramos que retirarnos al verle desplegar sus superiores fuerzas literarias, ó preparar epigramas, llamaríamos en nuestro auxilio los hechos futuros, y ellos se encargarian de echarle á V. pronto á tierra, y de arrastrarle por el polvo, y de lanzarle despues por quinta ó sexta vez fuera del circo, en medio de los encontrados gritos de horror, de contento y de afliccion de la España amotinada. = 7 de enero de 1844.

Un Monárquico.

